



## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 297 12852 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de explotación porcina en 2 fases, para 1.000 madres de cría, en el paraje de «Hoya la Junquera», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de El Junquero, S.A.

##### Consejería de Sanidad y Consumo

###### Servicio Murciano de Salud

- 299 13264 Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de delegación de competencias en los Directores de Gestión de los Centros de Atención Especializada y Primaria.

##### Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 299 12944 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de La Unión para la «Rehabilitación de la Casa Consistorial».
- 302 12945 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el «Plan integral de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2002-2006».

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 305 12953 Anuncio de la Dirección General de Deportes notificando inicio de expediente de reintegro de la aportación económica establecida en el Convenio de Colaboración con la Federación de Bolos de la Región de Murcia.

##### Consejería de Economía y Hacienda

- 305 13265 Convocatoria de sorteo público para la designación de la letra por la que ha de comenzar la designación de peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria.
- 306 12943 Notificación al contribuyente.
- 307 12941 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.
- 309 13012 Notificación a interesados.
- 309 13013 Notificación a interesados.

##### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 310 13268 Anuncio de licitación de contrato de obras.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

###### I.S.O.R.M.

- 311 12992 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros. Expediente número CT.03.SU.OR.3.
- 312 13077 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros. Expediente número CT.03.SU.OR.4.
- 313 13078 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.
- 314 13079 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.
- 315 13080 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.
- 315 13081 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.
- 316 13082 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.
- 317 13083 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.
- 318 13084 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros. Expediente número CT.03.SU.OR.11.

##### Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

###### Instituto de Fomento

- 319 13269 Anuncio para la creación de una relación de Consultores para la asistencia técnica del programa de ayuda denominado «Gestores de Exportación Compartidos» del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

##### Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

- 320 12952 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAC.00045/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

BORM

Pág.**III. Administración de Justicia**

321	<b>Primera Instancia número Cuatro de Murcia</b> 12924 Procedimiento número 12/2002.
321	<b>Primera Instancia número Siete de Murcia</b> 12925 Procedimiento número 95/2002.
322	<b>De lo Social número Uno de Murcia</b> 12928 Procedimiento número 918/2002.
322	<b>De lo Social número Dos de Murcia</b> 12930 Demanda número 853/2000. Ejecución número 13/2002. Cédula de notificación.
322	<b>De lo Social número Cuatro de Murcia</b> 12931 Demanda número 813/2002. Cédula de citación.
323	<b>De lo Social número Cinco de Murcia</b> 12932 Ejecución número 183/2002.
324	<b>De lo Social número Seis de Murcia</b> 12934 Demanda número 4/2001. Ejecución número 4/2002.
324	12933 Ejecución número 158/2002.
325	<b>De lo Social número Siete de Murcia</b> 12939 Demanda número 900/2002.

Pág.**IV. Administración Local**

326	<b>Archena</b> 12923 Aprobación definitiva Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.
326	<b>Beniel</b> 12951 Alumbrado público en el Brazal de Álamos y otros de Beniel. 12917 Aprobación definitiva modificación número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel.
331	<b>Bullas</b> 13254 Aprobación definitiva de la innecesidad de reparcelación de la U.E. 16 (B) de Bullas y de la U.E.-1 del Plan Parcial «Los Cantos II».
331	<b>Molina de Segura</b> 12753 Corrección de error.
331	<b>Villanueva del Río Segura</b> 12955 Aprobación provisional ordenanzas fiscales ejercicio 2003.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes «Pantano de la Cierva».  
Mula.**

332	13253 Convocatoria a Junta General Ordinaria.
-----	-----------------------------------------------

## TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

<b>Suscripciones</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15



# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

**12852 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de explotación porcina en 2 fases, para 1.000 madres de cría, en el paraje de «Hoya la Junquera», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de El Junquero, S.A.**

Visto el expediente número 64/01, seguido a El Junquero, S.A., con domicilio en C/ Mayor, n.º 19, 30430- Cehegín (Murcia), con C.I.F: A-28325827, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.3.d), correspondiente a un proyecto de explotación porcina en 2 fases, para 1.000 madres de cría, en el paraje de «Hoya La Junquera», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2001, el promotor referenciado presentó memoria resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada informe de fecha 9 de marzo de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 239, del lunes, 15 de octubre de 2001) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de la asociación Caralluma, que han sido tenidas en consideración, con el resultado que obra en el expediente.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 24 de enero de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de explotación porcina en

2 fases, para 1.000 madres de cría, en el Paraje de «Hoya la Junquera», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, en los términos planteados por la empresa referenciada y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental; de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R. D. Legislativo 1302/1986 (BOE de 7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### DICTAR

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de explotación porcina en 2 fases, para 1.000 madres de cría, en el Paraje de «Hoya la Junquera», en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a solicitud de El Junquero, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto

Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase a la Dirección General de Ganadería y Pesca, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 21 de noviembre de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.<sup>a</sup> José Martínez Sánchez.**

#### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras

contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

a. La ejecución y explotación de dicho proyecto deberá observar las recomendaciones y medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y lo contenido en los informes remitidos por, la Dirección General del Medio Natural (Servicio de Información e Integración Ambiental, que constan en el expediente, en concreto:

1. Se recomienda una integración paisajística de las instalaciones y construcciones, de forma que el diseño de la granja reproduzca la estética característica de las edificaciones agrícolas tradicionales de las zonas rurales. Igualmente se sugieren los tejados a dos aguas, con teja clara tradicional de la zona, dando un aspecto menos industrial e impactante.

2. Se debería acabar con un cerramiento vegetal desde una restauración vegetal con especies forestales autóctonas, descartando la tan frecuentada jardinería alóctona, que se usa para este tipo de instalaciones, como leguminosas, acacias, plantas tropicales etc. Por lo que se recomienda, la restauración con pinos carrascos, olmos, álamos, chopos, coscojas, lentiscos, etc.

b. Bajo ningún concepto podrán verse deyecciones en ríos, arroyos, cauces públicos de corrientes continuas o discontinuas y, en general, zonas húmedas. No podrán utilizarse las fosas, zanjas, galerías o cualquier dispositivo similar con la finalidad de facilitar la eliminación de purines o aguas residuales en el terreno.

c. La aplicación de deyecciones como enmienda orgánica en terrenos agrícolas, se realizará observando lo establecido en el R.D. 261/96, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.

En todo caso, deberá presentar el Plan de Gestión y Producción de Estiércoles, de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 324/2000, que establece normas básicas de ordenación de explotaciones porcinas, y el Real Decreto 3.483/2000 que modifica el, anteriormente citado.

d. Durante la fase de construcción, se deberán dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

e. En el desarrollo de la actividad, los niveles sonoros, se adaptarán a lo previsto en la legislación vigente.

f. Se procederá al cese de la construcción, a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como se realizará la adecuación del

emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras.

g. Los elementos metálicos que conforman el vallado deberán mimetizarse mediante pintura con colores semejantes al medio circundante.

---

## Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

### **13264 Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de delegación de competencias en los Directores de Gestión de los Centros de Atención Especializada y Primaria.**

El Decreto n.º 136/2002, de 29 de noviembre, de creación de los precios públicos a aplicar por los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud a las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derechos a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social y por el suministro de productos hemoderivados efectuados por el Centro Regional de Hemodonación, atribuye en su artículo 5 la titularidad de la competencia para liquidarlos al Director Gerente del S.M.S., si bien por razones de economía o eficiencia administrativa se podrá delegar la gestión y el cobro en periodo voluntario en los Directores de Gestión de cada centro asistencial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 61.2 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **RESUELVO**

**Primero.-** Delegar en los Directores de Gestión de los Centros de Atención Especializada y de Atención Primaria la competencia para la gestión y el cobro en periodo voluntario de los precios públicos establecidos en el Decreto 136/2002, de 29 de noviembre.

**Segundo.-** En la antefirma de los documentos o actos administrativos que se firmen por delegación se hará constar tal circunstancia, así como la referencia expresa a esta disposición.

**Tercero.-** La delegación de atribuciones establecida en la presente Resolución podrá ser revocada en cualquier momento, pudiendo igualmente el órgano delegante avocar para sí cualquier actuación que considere convenientes en el ámbito

de la delegación, en los términos previstos en el artículo 13 y 14 de la Ley 30/1992, ya citada.

**Cuarto.-** La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 26 de diciembre de 2002.—El Director Gerente del S.M.S., **Martín Quiñonero Sánchez.**

---

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### **12944 Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de La Unión para la «Rehabilitación de la Casa Consistorial».**

#### **RESOLUCIÓN**

Visto el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de La Unión para la «Rehabilitación de la Casa Consistorial», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en fecha 11/12/2001, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### **RESUELVO**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ilmo. Ayuntamiento de La Unión para la «Rehabilitación de la Casa Consistorial».

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario General Diego-M. Pardo Domínguez.

### **CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN PARA LA «REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL»**

En Murcia a once de diciembre de dos mil dos.

#### **REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por el

Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha veintidós de noviembre de dos mil dos.

y de otra, D. Manuel Sanes Vargas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Unión, facultado para este acto por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día veintisiete de septiembre de dos mil dos.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto

### EXPONEN

La Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, tiene encomendadas el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo y vivienda que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, atribuye a la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los Municipios ostentan competencias en materia de ordenación, gestión de suelo y promoción de viviendas, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el marco normativo de las medidas de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, constituido a nivel estatal por el Real Decreto 1/2002 de 11 de enero y a nivel regional por el Decreto Regional 103/2002, de 14 de junio, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el cuatrienio 2002-2005.

Para instrumentar el cauce de participación del Ayuntamiento en el citado Plan Regional y acometer de forma global diversas actuaciones protegibles en su municipio, los comparecientes suscriben el presente convenio, al amparo de lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales y en artículos 2 y 5 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 1 de febrero de 2001, previa petición expresa del Ayuntamiento, de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio colaborar en la ejecución y financiación de la siguiente actuación:

«Rehabilitación de La Casa Consistorial».

Esta actuación debe considerarse como una primera fase, ya que la intervención completa pretende la Rehabilitación del Ayuntamiento y la

recuperación del espacio público que lo circunda. Por tanto durante el año 2003 y en función del grado de ejecución de las obras en el inmueble, se procederá al establecimiento de la Addenda correspondiente a fin de subvencionar la conclusión de la rehabilitación y el tratamiento de los espacios aledaños a la casa consistorial, que forman parte del mismo proyecto de ejecución que se encuentra en fase de estudio.

**Segunda.-** Las obligaciones que asumen cada una de las partes son las siguientes:

La actuación citada en la cláusula anterior se llevará a cabo conforme los plazos establecidos en el proyecto correspondiente. Dicha actuación supone un coste total de: 564.153'23 € (quinientos sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres euros con veintitrés céntimos), repartidoS del siguiente modo:

C.A.R.M.	282.076'62	50% MAX.
AYUNTAMIENTO	282.076'61	50% MIN.
<b>TOTAL</b>	<b>564.153'23</b>	<b>100%</b>

Si el presupuesto de las obras finalmente contratadas fuera inferior a la inversión inicialmente prevista, se procederá automáticamente al ajuste de las anualidades que se estipulan en este convenio, disminuyendo la parte correspondiente de subvención en la última anualidad.

**Tercera.-** La financiación de las obligaciones derivadas del presente convenio serán las que se fijan a continuación:

Distribución de las aportaciones de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y del Ayuntamiento:

	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
C. O. P. V. Y T.	30.000'00	100.000'00	152.076'62	282.076'62
AYUNTAMIENTO	30.000'000	100.000'00	152.076'61	282.076'61

No obstante, los pagos a efectuar por parte del Ayuntamiento podrán adecuarse, en todo, caso a los plazos establecidos de ejecución de las obras.

El pago de la aportación correspondiente a la primera anualidad se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 14.0200.431B.766.30.

Las anualidades siguientes se harán con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarta.-** El Ayuntamiento será el órgano responsable de la gestión que conlleve el desarrollo de las actuaciones contempladas, contando con el apoyo y asistencia de las Oficinas de Gestión para la

Vivienda y Rehabilitación dependientes de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes bajo la supervisión de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

**Quinta.-** El Ayuntamiento será el órgano encargado de la contratación de las actuaciones, debiendo comunicar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el comienzo de las obras, la forma de contratación realizada, datos del contratista y programación establecida.

Las obras subvencionadas deberán contratarse en el plazo máximo de 2 meses computados a partir de la firma del presente convenio, y una vez completada la documentación a que se refiere el artículo 5.2.4. de la Orden, de 1 de febrero de 2001 de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para revitalización de los entornos urbanos en la Región de Murcia a través de actuaciones en el patrimonio arquitectónico en base a la cual se formaliza el presente convenio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causa debidamente justificada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento será el responsable de gestionar la obtención de permisos y aprobaciones necesarias para el inicio y ejecución de las actuaciones. El Ayuntamiento será el responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 1.627/1997 en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, así como al resto de normativa que afecte a la actuación.

El Ayuntamiento estará obligado a la colocación del cartel de obra, según el modelo que le facilitará la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en las obras que se refiere el presente Convenio.

**Sexta.-** Las obras serán dirigidas por técnico competente contratado por el Ayuntamiento.

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo a través de la Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación correspondiente realizará un seguimiento periódico de la actuación.

**Séptima.-** A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este convenio y de la aplicación de los fondos establecidos para su financiación, se constituirá una comisión de seguimiento.

Esta comisión estará presidida por el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo o persona en quien delegue, actuando como vocales: el Jefe del Servicio de Arquitectura, un técnico de la oficina de gestión y un funcionario del citado servicio, que actuará como secretario, y dos responsables nombrados por el Ayuntamiento, de los cuales uno de ellos actuará como interlocutor ante la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para el

seguimiento y control de las actuaciones y las certificaciones expedidas.

**Octava.-** Cualquier alteración que sea necesario efectuar durante las obras respecto a las actuaciones aprobadas, se deberá comunicar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su aprobación.

**Novena.-** Se procederá al pago de la subvención correspondiente a la primera anualidad, tras la firma del presente Convenio y una vez completada la documentación a que se refiere el artículo 5.2.4. de la citada Orden de 1 de febrero de 2001. En el transcurso de cada anualidad comprometida se procederá al pago de la subvención correspondiente, una vez se haya justificado la aplicación de los fondos percibidos en la anterior anualidad.

**Décima.-** La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, se realizará a través de las correspondientes certificaciones del Director de las obras, aprobadas por el Órgano Competente del Ayuntamiento. La justificación de la totalidad de la subvención concedida se deberá realizar en el plazo de 3 meses una vez concluidas las obras.

Las cuantías no justificadas, deberán reintegrarse a la Administración Regional, procediendo el reintegro de las cantidades exigidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y la cuantía fijada en los artículos 20 y 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

**Decimoprimer.-** El Ayuntamiento estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y a justificar documentalmente, en la forma que determine esta Consejería la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 130 de 7 de junio de 1986), y en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, publicado en el B.O.R.M. de 1 de marzo de 2000).

**Decimosegunda.-** El Ayuntamiento quedará obligado a comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas pueda superar el importe de la actuación.

**Decimotercera.-** Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

**Decimocuarta.-** La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, a la vista de la ejecución de las actuaciones descritas en la cláusula Primera, podrá proponer al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la modificación de las condiciones del presente Convenio, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, a fin de lograr una mejor utilización de los recursos presupuestarios.

**Decimoquinta.-** El plazo de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2004, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes, en función del grado de cumplimiento del mismo y previo informe favorable de la comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima.

**Decimosexta.-** El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de alguna de las cláusulas recogidas en el presente convenio, faculta a todas ellas para solicitar de las demás la resolución del convenio.

**Decimoséptima.-** Los litigios que puedan surgir con relación al presente convenio quedarán sujetos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascañana García**.—El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Unión, **Manuel Sanes Vargas**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

**12945 Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el «Plan integral de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2002-2006».**

#### RESOLUCIÓN

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y

Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el «Plan integral de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2002-2006», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en fecha 11/12/2002, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el «Plan integral de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras 2002-2006».

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—El Secretario Genral, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

**Convenio entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Ayuntamiento de Cartagena para el «Plan integral de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras (2002-2006)»**

En Murcia a once de diciembre de dos mil dos.

#### REUNIDOS

de una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascañana García, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, facultado para este acto por el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha veintidós de noviembre de dos mil dos.

y de otra, la Ilma. Sra. Dña. Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, facultada para este acto por el pleno del Ayuntamiento celebrado el día dieciocho de octubre de dos mil dos.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para formalizar el presente convenio y a tal efecto

**EXPONEN**

La Consejería de Obras Públicas, vivienda y transportes, a través de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, tiene encomendadas el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo y vivienda que el Estatuto de Autonomía, en su artículo 10, atribuye a la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, los Municipios ostentan competencias en materia de ordenación, gestión de suelo y promoción de viviendas, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el marco normativo de las medidas de financiación de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo, constituido a nivel estatal por el Real Decreto 1/2002 de 11 de enero y a nivel regional por el Decreto Regional 103/2002, de 14 de junio, por el que se regulan las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el cuatrienio 2002-2005.

Para instrumentar el cauce de participación del Ayuntamiento en el citado Plan Regional y acometer de forma global diversas actuaciones protegibles en su municipio, los comparecientes suscriben el presente convenio, al amparo de lo previsto en el artículo 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales y en artículos 2 y 5 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 1 de febrero de 2001, previa petición expresa del Ayuntamiento, de acuerdo con las siguientes :

**CLÁUSULAS**

**Primera.-** Es objeto del presente Convenio colaborar en la ejecución y financiación de la siguiente actuación:

«Plan integral de conservación y adecuación de fachadas, cubiertas y medianeras (2002-2006)».

**Segunda.-** Las obligaciones que asumen cada una de las partes son las siguientes:

La actuación citada en la cláusula anterior se llevará a cabo conforme a las previsiones de los programas anuales de intervención. Dicha actuación supone un coste total de: 2.319.906'72 € (dos millones trescientas diecinueve mil novecientos seis euros con setenta y dos céntimos), repartidos del siguiente modo:

C.A.R.M.	1.739.930'04	75% MAX.
PROPIETARIOS	579.976'68	25 % MIN.
<b>TOTAL</b>	<b>2.319.906'72</b>	<b>100%</b>

Si el presupuesto de las obras finalmente contratadas fuera inferior a la inversión inicialmente prevista, se procederá automáticamente al ajuste de las anualidades que se estipulan en este convenio, disminuyendo la parte correspondiente de subvención en la última anualidad.

**TERCERA.-** La financiación de las obligaciones derivadas del presente convenio serán las que se fijan a continuación:

Distribución de las aportaciones de la Consejería de Obras Públicas, vivienda y transportes y de los propietarios de los inmuebles:

	<u>C. O. P. V. Y T.</u>	<u>PROPIET.</u>
2002	100.000'00	33.333'33
2003	300.000'00	100.000'00
2004	400.000'00	133.333'33
2005	450.000'00	150.000'00
2006	489.930'04	163.310'02
<b>TOTAL</b>	<b>1.739.930'04</b>	<b>579.976'68</b>

El pago de la aportación correspondiente a la primera anualidad se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 14.0200.431B.766.30.

Las anualidades siguientes se harán con cargo a la partida presupuestaria establecida al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Cuarta.-** El Ayuntamiento será el órgano responsable de la gestión que conlleve el desarrollo de las actuaciones contempladas, contando con el apoyo y asistencia de las Oficinas de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación dependientes de la Consejería de Obras Públicas, vivienda y transportes bajo la supervisión de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

**Quinta.-** El Ayuntamiento será el órgano encargado de la contratación de las actuaciones, debiendo comunicar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo el comienzo de las obras, la forma de contratación realizada, datos del contratista y programación establecida.

Las obras subvencionadas deberán contratarse en el plazo máximo de 2 meses computados a partir de la firma del presente convenio, y una vez completada la documentación a que se refiere el artículo 5.2.1. de la Orden de 1 de febrero de 2001 de bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para revitalización de los entornos urbanos en la Región de Murcia a través de actuaciones en el patrimonio arquitectónico en base a

la cual se formaliza el presente convenio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por causa debidamente justificada por el Ayuntamiento.

La participación de los propietarios de los inmuebles será gestionada por el Ayuntamiento de la forma que estime conveniente.

El Ayuntamiento será el responsable de gestionar la obtención de permisos y aprobaciones necesarias para el inicio y ejecución de las actuaciones. El Ayuntamiento será el responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 1.627/1997 en materia de seguridad y salud en las obras de construcción, así como al resto de normativa que afecte a la actuación.

El Ayuntamiento estará obligado a la colocación del cartel de obra, según el modelo que le facilitará la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo en las obras que se refiere el presente Convenio.

**Sexta.-** Las obras serán dirigidas por técnico competente contratado por el Ayuntamiento.

La Oficina de Gestión para la Vivienda y Rehabilitación dependiente de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, se encargará del asesoramiento, control y seguimiento de la actuación.

En el caso de que las actuaciones a desarrollar contemplaran intervenciones estructurales en los inmuebles, el Ayuntamiento deberá presentar proyecto redactado por técnico competente que recoja dichas actuaciones. Asimismo dichas obras deberán ser dirigidas por técnico competente.

La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo establecerá las directrices generales en cuanto a criterios de intervención en los inmuebles, que deberán asumir los propietarios y el resto de técnicos intervinientes en el proceso.

**Séptima.-** A efectos del seguimiento de la correcta ejecución del objeto de este convenio y de la aplicación de los fondos establecidos para su financiación, se constituirá una comisión de seguimiento.

Esta comisión estará presidida por el Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo o persona en quien delegue, actuando como vocales: el Jefe del Servicio de Arquitectura, un técnico de la oficina de gestión y un funcionario del citado Servicio, que actuará como secretario, y dos responsables nombrados por el Ayuntamiento, de los cuales uno de ellos actuará como interlocutor ante la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para el seguimiento y control de las actuaciones y las certificaciones expedidas.

**Octava.-** Cualquier alteración que sea necesario efectuar respecto a las actuaciones aprobadas, se deberá comunicar a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo para su aprobación.

**Novena.-** Se procederá al pago de la subvención correspondiente a la primera anualidad, tras la firma del presente Convenio y una vez completada la documentación a que se refiere el artículo 5.2.1. de la citada Orden de 1 de febrero de 2001. En el transcurso de cada anualidad comprometida se procederá al pago de la subvención correspondiente, una vez se haya justificado la aplicación de los fondos percibidos en la anterior anualidad.

**Décima.-** La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, se realizará a través de las correspondientes certificaciones del director de las obras, aprobadas por el Órgano Competente del Ayuntamiento. La justificación de la totalidad de la subvención concedida se deberá realizar en el plazo de 3 meses una vez concluidas las obras.

Las cuantías no justificadas, deberán reintegrarse a la Administración Regional, procediendo el reintegro de las cantidades exigidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención y la cuantía fijada en LOS artículos 20 Y 68 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

**Decimoprimer.-** El Ayuntamiento estará obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y a justificar documentalmente, en la forma que determine esta Consejería la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 130 de 7 de junio de 1986), y en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, publicado en el B.O.R.M. de 1 de marzo de 2000).

**Decimosegunda.-** El Ayuntamiento quedará obligado a comunicar a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía, que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas pueda superar el importe de la actuación.

**Decimotercera.-** Los beneficiarios de subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones, establecen los artículos 69 y 70 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre).

**Decimocuarta.-** La Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, a la vista de la ejecución de las actuaciones descritas en la cláusula primera, podrá proponer al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, vivienda y transportes, la modificación de las condiciones del presente Convenio, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, a fin de lograr una mejor utilización de los recursos presupuestarios.

**Decimoquinta.-** El plazo de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2006, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes, en función del grado de cumplimiento del mismo y previo informe favorable de la comisión de seguimiento establecida en la cláusula séptima.

**Decimosexta.-** El incumplimiento por cualquiera de las partes firmantes de alguna de las cláusulas recogidas en el presente convenio, faculta a todas ellas para solicitar de las demás la resolución del convenio.

**Decimoséptima.-** Los litigios que puedan surgir con relación al presente convenio quedarán sujetos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha al principio indicados.

El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, **Joaquín Bascuñana García.**—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, **Pilar Barreiro Álvarez.**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

**12953 Anuncio de la Dirección General de Deportes notificando inicio de expediente de reintegro de la aportación económica establecida en el Convenio de Colaboración con la Federación de Bolos de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación del expediente de reintegro de la aportación económica abonada a la Federación de Bolos de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

«En relación con el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Presidencia y la

Federación de Bolos de la Región de Murcia de fecha 2 de julio de 2001 por un importe de 6.500 €, le comunico que al día de la fecha se encuentra pendiente de justificar.

La documentación exigida para la justificación es la establecida en la cláusula quinta del mencionado convenio; una vez revisada la justificación remitida por ustedes se ha podido constatar que se encuentra pendiente de presentar la siguiente documentación:

- Liquidación del presupuesto del 2001.
- Memoria del desarrollo de las actividades durante el año 2001.
- Certificado que acredite haber recibido la aportación de la Consejería de Presidencia y haberla destinado a la finalidad prevista.

Al no haber recibido contestación alguna en esta Dirección General, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida más los intereses de demora que le sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 a) del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; les comunico que disponen de un plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificantes que se estimen pertinentes, con la indicación de que si no lo hicieren se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente, a los efectos previstos en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de diciembre de 2002.—El Director General de Deportes, **Agustín Alcaraz Peragón.**

### Consejería de Economía y Hacienda

**13265 Convocatoria de sorteo público para la designación de la letra por la que ha de comenzar la designación de peritos terceros en los procedimientos de tasación pericial contradictoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, el próximo día 16 de enero de 2003, a las 13 horas y en la Sala de Juntas de la Dirección

General de tributos, sito en la planta primera de la Consejería de Economía y Hacienda, de esta capital, se procederá al sorteo público para la extracción de la letra por la que se iniciará la designación de Perito Tercero en los procedimientos de Tasación Pericial Contradictoria de las relaciones nominales remitidas por los Colegios Oficiales de Arquitectos, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Agrónomos.

El sorteo se efectuará mediante la extracción de una de las 28 letras de que consta el alfabeto castellano.

El primer Perito que se designe será el que, por orden alfabético ocupe el primer lugar de la letra extraída, continuando las designaciones por el mismo orden alfabético hasta la conclusión de las referidas relaciones nominales.

Murcia, 19 de diciembre de 2002.—El Director General de Tributos, **Miguel Ángel Blanes Pascual**.

—

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12943 Notificación al contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de diez días siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión Tributaria sobre el Juego, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3, de Murcia, para ser notificado de la resolución referida al expediente que se relaciona, y que se tramita en este Servicio.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las 6 liquidaciones de la Tasa Fiscal sobre el juego, correspondientes al tercer trimestre de 2002, objeto de la solicitud de aplazamiento, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Se le comunica de la misma forma que producida la notificación, comenzará el plazo de pago

en periodo voluntario de la liquidación de los intereses de demora, siendo dicho plazo el siguiente:

- Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

- Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

De no efectuarse el pago en los plazos señalados se exigirá la deuda en vía de apremio.

Asimismo, se pone en conocimiento del contribuyente que contra la resolución de denegación como frente a la procedencia de la liquidación tributaria podrá interponerse, en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, recurso de reposición, ante el Servicio de Gestión y Tributación del Juego o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos recursos. La interposición del recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos que correspondan.

**Concepto:** Tasa fiscal sobre el Juego (modalidad máquinas recreativas).

**Sujeto pasivo:** Multitronic Recreativos, S.L. C.I.F.: B-30555999.

**Domicilio:** Avenida de la Fama, edificio Torrenueva I, 2.ª escalera, 4.º A, Murcia.

**Expediente:** 129/2002.

**Procedimiento:** Solicitud de aplazamiento de pago de las cuotas de la Tasa Fiscal sobre el juego (modalidad máquinas recreativas), pago fraccionado del tercer trimestre, que recaen sobre un total de 8 autorizaciones de explotación de máquinas recreativas tipo «B».

**Resolución:**

1. Denegar a la empresa operadora Multitronic Recreativos, S.L. la solicitud de aplazamiento de las 30 cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego, correspondiente al tercer trimestre de 2002, por las máquinas recreativas tipo «B» de su titularidad.

2. Practicar liquidación, a la mercantil en concepto de intereses de demora por la solicitud de aplazamiento de pago de 30 cuotas de la Tasa Fiscal Juego, modalidad máquinas recreativas, correspondiente al tercer trimestre de 2002, que asciende al importe de 143,95 euros.

Número de liquidación intereses de demora: 130250 997 048129 00096 2002 510 8.

Murcia, 13 de diciembre de 2002.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 12941 Notificación de trámites o actos del procedimiento de liquidación tributaria y/o expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, tras los dos intentos preceptivos, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, por medio del presente Anuncio (y para el supuesto de que en la columna Concepto, figure el término «Liquidación»), se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, 1.ª planta (Sección de Notificaciones) para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos o sus representantes autorizados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, surtiendo plenos efectos en cuanto a cómputo de plazos de ingreso en voluntaria y demás consecuencias ejecutivas, incluida su exacción por la vía de apremio, con los recargos e intereses exigibles legalmente, así como a efectos de interposición de los recursos y reclamaciones que procedan.

Asimismo, y para el caso de que la publicación se refiera a la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento liquidatorio y trámite de puesta de manifiesto y plazo para alegaciones (en la columna Concepto figure el término «Alegaciones»), se pone en conocimiento de los sujetos pasivos, que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de notificación puede personarse en la Unidad Gestora de Ingresos descrita, a fin de que, si lo desea, se le ponga de manifiesto el expediente, o en todo caso y si no desea comparecer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo, se dictará el correspondiente acuerdo de fin del procedimiento.

Exped. liquidación	Expte. gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 2660	101 130220 1999 015177	ALBALADEJO ESPIN JOSEFA	22404457L	PD PTE TOCINOS-LA PORTADA, 14 EN LO D	MURCIA	781,86 €	Alegación
ILT 130220 2002 1475	101 130220 1998 063624	ALEGRE SILVA MARIA DE LOS ANGELES	52825262N	CL VELÁZQUEZ, 16 - 3º C	ALCANTARILLA	405,85 €	Alegación
ILT 130220 2002 2216	101 130220 1998 061713	ARQUITECTURAS DE MURCIA, S.L.	B30591267	CL BARTOLEJOS, 1	MURCIA	20.862,93 €	Alegación
ILT 130220 2002 1544	101 130220 1998 062847	ASENSIO GARCIA MARIA	22476229P	PZ CAMILO JOSE CELA, 2 - ESCL. 1ª - 6º A	MURCIA	2.243,36 €	Alegación
ILT 130220 2002 425	102 130220 1999 002898	AVILES GUILLÉN ROSA ANGELA	74252950A	CL SAN MIGUEL, 11 - 5	ELCHE	1.485,02 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2565	101 130220 1999 002748	BELMONTE JIMENEZ MARIA DOLORES	34802284H	PB PUENTE. TOCINOS - CL MAYOR, 123	MURCIA	1.463,36 €	Alegación
ILT 130220 2002 2947	102 130220 2001 002251	BRAVO SERNA SACRAMENTOS	22370522D	CL LOS HERNADEZ, 19 - 2º - B	ALGUAZAS	318,32 €	Alegación
ILT 130220 2002 1553	102 130220 1999 005004	CANOVAS MENCHON ÁGUEDA	22398703S	PB LOS DOLORES-CAMINO DE TIÑOSA, 61	MURCIA	465,26 €	Alegación
ILT 130220 2002 2714	101 130220 1999 026904	CANTON GARCIA MARIA MAR	27485384Q	PG PAZ - BLQ. C-3 00 D	MURCIA	1.020,85 €	Alegación
ILT 130220 2002 2693	101 130220 1999 018754	CEREZO JIMENEZ JUAN CARLOS	27483071A	PD CHURRA-ENCARNACION-DUP 14-25 P A	MURCIA	2.007,63 €	Alegación
ILT 130220 2002 2424	102 130220 1996 002599	DIAZ CANOVAS JOSE	22452987Z	CL LUCAS JIMENEZ, 6	MURCIA	152,99 €	Alegación
ILT 130220 2002 2676	101 130220 1999 012988	DOMÍNGUEZ MORENO URBANO	29738795W	CL VICENTE ALEIXANDRE, 19 - 1ª ESC. 3º B	MURCIA	292,93 €	Alegación
ILT 130220 2002 2264	101 130220 1999 034421	EGEA SANCHO LUIS	23017782A	CL CUATRO SANTOS, 40 - 3 B	CARTAGENA	177,47 €	Alegación
ILT 130220 2002 1422	101 130220 1999 003637	FERNÁNDEZ SIMON ANTONIO	76142296Z	PD ROLDAN-FINCA VILLACARMEN, 00 S/N	TORRE PACHECO	682,36 €	Alegación
ILT 130220 2002 1590	102 130220 1999 005243	FONT PASCUAL EMILIA	22421206R	PD SANTO ANGEL - VERDOLAY, 1	MURCIA	550,90 €	Alegación
ILT 130220 2002 134	101 130220 1998 049292	GARCIA GRACIA TADEA	22939445G	CL RIO DUERO, 2	TORRE PACHECO	504,65 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2582	102 130220 2002 000700	GUTIERREZ GONZALEZ M ROSA	22478981T	CL SAN LUIS, 18	SANTOMERA	00,00 €	Liquidación

Exped. liquidación	Expte. gestión	Apellidos y nombre interesado	NIF	Domicilio en el que se ha intentado la notificación expresa	Municipio	Importe	Concepto
ILT 130220 2002 2600	102 130220 2002 000700	GUTIERREZ GONZALEZ M ROSA	22478981T	CL SAN LUIS, 18	SANTOMERA	00,00 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2708	101 130220 1999 029349	HERNANBRIL, S.L.	B30519193	CL DR PARDO LOPEZ, 1	SAN JAVIER	221,72 €	Alegación
ILT 130220 2002 1743	101 130220 1998 065764	HIDALGO RODRIGUEZ ROSARIO	21331540Y	CL PALMERA, 6 - 2º C	SANTOMERA	939,14 €	Alegación
ILT 130220 2002 2580	101 130220 1999 006175	JBELI CASTILLO NAGIB	48430360L	CL SANTA ANA - EDF. ESENCIA, 2 - 1º A	ALCANTARILLA	148,09 €	Alegación
ILT 130220 2002 1599	101 130220 1998 066778	LAZARO MARTINEZ INMACULADA	27435364K	PB ESPINARDO-URB RECTORES FA, 3	MURCIA	992,14 €	Alegación
ILT 130220 2002 2698	101 130220 1999 018593	LOJO FRITSCHI, FERNANDO MÁXIMO	34833905Z	AV I JUAN MANUEL-ED 5 ESTRELLAS 7-6º D	MURCIA	536,47 €	Alegación
ILT 130220 2002 2683	101 130220 1999 040296	LOPEZ GARCIA JOAQUIN	22277900P	CL MELILLA, 8	MURCIA	2.756,20 €	Alegación
ILT 130220 2002 2048	101 130220 1999 011610	LORENTE PEREZ TOMAS JESÚS	22439710J	PB PALMAR-GLORIA, 103	MURCIA	253,45 €	Alegación
ILT 130220 2002 2181	101 130220 1999 021117	MANZANERA BAUTISTA MARIA DOLORES	27426165E	PZ CAMACHOS, 1	MURCIA	687,05 €	Alegación
ILT 130220 2002 1887	102 130220 1997 003279	MARIN HERNANDEZ ANTONIO	22426427R	CL LA CRUZ, 1 - 5 D	ALCANTARILLA	260,82 €	Alegación
ILT 130220 2002 2447	101 130220 1999 009749	MENA BERNAL CATALINA	22935181H	CL LA MANCHA - BARRIO PERAL, 9 - 2º B	CARTAGENA	725,96 €	Alegación
ILT 130220 2002 2086	101 130220 1999 018444	MONDEJAR ALARCON JOSEFA	38702306E	AV CIUDAD DE ALMERIA, 75 - 6 I	MURCIA	603,69 €	Alegación
ILT 130220 2002 2980	102 130220 2001 001946	NAVARRO MARTINEZ MARIA CARMEN	34785819K	PB PUENTE TOCINOS-CL ALJADA, 24-3º B	MURCIA	1.937,31 €	Liquidación
ILT 130220 2002 535	101 130220 1998 052074	NICOLLET, ANNICK	X1004544L	CL ZAMORA, 18	SAN JAVIER	783,15 €	Liquidación
ILT 130220 2002 3198	102 130220 1997 004192	ORTEGA MAIQUEZ FRANCISCO	22422655R	BO BARRIOMAR-CAMINO BADEL, 120 - 1	MURCIA	209,13 €	Alegación
ILT 130220 2002 386	101 130220 1998 045349	ORTIZ SEDANO SONIA	48391939P	PD STO. ANGEL-CL VIRGEN DE FATIMA, 10	MURCIA	516,83 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2210	101 130220 1999 020147	PEDRERO SANCHEZ JUAN PEDRO	22984987Y	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 40-1ª ESC. 5ª A	CARTAGENA	1.136,42 €	Alegación
ILT 130220 2002 2081	101 130220 1999 018827	PEREZ LOPEZ PEDRO	33036365Q	CL MORELLA - CHALET, 2 - 4	BOADILLA MONTE	167,86 €	Alegación
ILT 130220 2002 1770	101 130220 1999 020312	QUIJADA ARAEZ JOSE	22477640Q	CL URUGUAY, 43	ARCHENA	1.109,99 €	Alegación
ILT 130220 2002 151	101 130220 1998 050294	QUINTO GARCIA MIGUEL ANGEL	51949739F	CL VELÁSQUEZ, 6 - 2 D	ALCANTARILLA	212,53 €	Liquidación
ILT 130220 2002 2442	101 130220 1999 010818	RABADÁN FERNÁNDEZ FRANCISCO	22313015W	PD RANERO-ROSARIO, 33	MURCIA	160,93 €	Alegación
ILT 130220 2002 1540	101 130220 1998 045025	RAMON MORENO FRANCISCO ANDRES	23015267H	CL GRANADA-URB PARAISO PAR, 3	CARTAGENA	617,28 €	Alegación
ILT 130220 2002 2620	101 130220 1999 013787	REINOSO MORA AGUSTÍN	34783974Q	PB ZARANDONA-CARMEN CONDE, 24-9 B	MURCIA	183,78 €	Alegación
ILT 130220 2002 3235	102 130220 2000 001770	RODRIGUEZ OLIVA ENCARNACIÓN	27454525T	PB CABZ TORRES-MORENO CORTES, 9-1 B	MURCIA	270,29 €	Alegación
ILT 130220 2002 1850	101 130220 1999 022629	ROS MONTOYA DIEGO	74307165F	PB NONDUERMAS-CRR ALCANTARILLA, 86	MURCIA	100,14 €	Alegación
ILT 130220 2002 1883	101 130220 1999 005851	RUIZ MARTINEZ DAVID	34820904P	CL SALZILLO CON TORRES FONTES, SIN	SAN P. PINATAR	1.022,22 €	Alegación
ILT 130220 2002 2767	101 130220 1999 025263	SAHIR, AICHA	X2174879E	PS MARQUES DE CORVERA, 22 - 1º B	MURCIA	379,72 €	Alegación
ILT 130220 2002 1751	101 130220 1998 063794	SALMERON LOPEZ PEDRO	22482201T	CL CID CAMPEADOR, 49	ALCANTARILLA	762,82 €	Alegación
ILT 130220 2002 1886	101 130220 1999 005862	SÁNCHEZ BRAVO URBANO	02031389W	CL MADRID, 47	GETAFE	1.212,21 €	Alegación
ILT 130220 2002 2006	101 130220 1999 014833	SÁNCHEZ GONZALEZ MARIA BELEN	27479732E	CL CALLEJÓN DESAMPARADOS, 5-1-2 DC	MURCIA	433,46 €	Alegación
ILT 130220 2002 2037	101 130220 1999 004293	SANZ PANTOJA JULIO	51890173B	CL TOTANA, 16	SAN JAVIER	1.469,94 €	Alegación
ILT 130220 2002 2533	102 130220 2002 000312	SERRANO IGLESIAS MARIA DE LA ENCIN	16220127K	CL SAN ANTONIO, 16 - 3º I	VITORIA	111,62 €	Alegación
ILT 130220 2002 1716	101 130220 1999 012087	SEVILLA FERNÁNDEZ M CARMEN	74248391K	CL MAYOR, 220-1º B	ALCANTARILLA	307,96 €	Alegación
ILT 130220 2002 2134	101 130220 1999 032312	SOLER MORALES JAVIER FRANCISCO	23246806Q	CL NTRA SRA DOLORES BL 4 - 00 - 4 B	LORCA	357,67 €	Alegación
ILT 130220 2002 2061	101 130220 1999 003380	TORTOSA SÁNCHEZ JUAN	22373470J	PD EL PUNTA-CL REMEDIOS, 8	MURCIA	446,01 €	Alegación
ILT 130220 2002 2013	101 130220 1999 003693	VERDUGO GONZALEZ PEDRO ANTONIO	52815393X	CL SAN JUAN, 38 - 6 D	MOLINA SEGURA	1.022,22 €	Alegación
ILT 130220 2002 539	101 130220 1999 062120	VICENTE HERRERO RESTITUTO	11685456F	CL MASCARAQUE, 50	MADRID	400,27 €	Alegación
ILT 130220 2002 3098	101 130220 1999 014850	WIRKSTROM BJORN, LENNART	X1005369Q	CL OLIMPO-URBANIZACION OASIS, 119	LOS ALCAZARES	265,75 €	Alegación

Murcia, 10 de diciembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 13012 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las Resoluciones en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos de Resolución de Tasación Pericial Contradictoria pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación, Recurso de Reposición ante este Servicio de Gestión Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

#### **Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AAJJDD.**

Nombre: Ruiz Gutiérrez Antonia. N.I.F.: 16.414.932-Q.

Domicilio: C/ Poeta Jara Carrillo, n.º 4, 30710-Los Alcázares (Murcia).

Expediente: 1990/MU/TR/59229.

N.º Tasación: 1995/MU/TR/600137.

Resolución: Resolución de tasación pericial contradictoria desistimiento por no depósito honorarios tercer Perito.

Valor declarado: 1.200.000 pesetas equivalente a 7.212,15 euros.

Valor Perito Admón.: 11.746.680 pesetas equivalente a 70.598,97 euros.

#### **Contenido:**

1. Dar por terminado el procedimiento de tasación pericial contradictoria fijando como valor comprobado el valor tasado por el perito de la Administración de 11.746.680 pesetas que equivale a la cantidad de 70.598,97 euros.

2. Proceder a girar liquidación complementaria en base al valor comprobado por el perito de la

Administración de 11.746.680 pesetas que equivale a la cantidad de 70.598,97 euros, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, a la vista de la sentencia del Tribunal Constitucional de 19/07/2000, por la cual se declara la inconstitucionalidad y nulidad del artículo 14.7 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

3. Comunicar la presente resolución al interesado/sujeto pasivo.

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

## Consejería de Economía y Hacienda

### 13013 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, en relación al procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria, iniciado por los interesados.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### **Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y AAJJDD.**

#### **Tasación Pericial Contradictoria propuesta de nombramiento tercer Perito**

Nombre: Cayuelas Gómez Vicente, N.I.F. 74.150.505-T.  
Domicilio: c/ Puig Valera, n.º 3. 30140 Santomera (Murcia).

Expediente: 1990/MU/TR/61089.

N.º Tasación: 1999/MU/TR/600108.

Contenido acto que se notifica.

Valor declarado: 9.631.553 pts ó 57.886,80 €.

Valor Perito Admón.: 17.605.815 pts. ó 105.813,08 €.

Valor Perito Interesado: 9.245.815 pts. ó 55.568,47 €

En relación con el expediente de Referencia, en este Servicio u Oficina Liquidadora se está tramitando un procedimiento de tasación pericial contradictoria promovido por el interesado conforme a lo dispuesto en el art.º 52.2 de la Ley General Tributaria y demás disposiciones de aplicación. En relación con el mismo, existe disconformidad entre los peritos de la administración y los del interesado, siendo el resultado de ambas peritaciones:

La tasación practicada por el perito de la Administración SI excede en más del 10% de la practicada por el perito del interesado, aunque la diferencia no excede de 20.000.000 de ptas.= 120.202,42 euros.

Por lo anterior, procede el nombramiento de un Tercer Perito conforme a lo dispuesto en el art.º 52.2, párrafo tercero de la Ley General Tributaria, a cuyos efectos remito copia de la escritura o documento y demás antecedentes obrantes en el expediente.

Remisión de datos al 2.º Perito.

Nombre: Monteagudo Palazón Andrés. N.I.F.77.511.007-H.

Domicilio: C/ Víctor Morelli, N.º 18. 30157 Algezares (Murcia).

Expediente: 1997/MU/TR/3787.

N.º Tasación: 2000/MU/TR/600140.

Contenido acto que se notifica.

Por la presente comunicación se le notifica el escrito dirigido al perito nombrado por Vd. D. Pedro Castejón Garcerán, a los efectos oportunos y para su conocimiento.

Habiendo sido designado por D. Andrés Monteagudo Palazón como Perito para que lo represente en el Procedimiento de Tasación Pericial Contradictoria que se sigue en el expediente de referencia, deberá formular hoja de aprecio debidamente fundamentada de los bienes que a continuación se relacionan y que deberá remitir a esta oficina en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente escrito.

#### Relacion de bienes a valorar de la tasación

1. Solar de 94 m<sup>2</sup> con vivienda de 83 m<sup>2</sup> y sótano, garaje o trastero de 78 m<sup>2</sup>. Olivar de la Fuensanta-Partido AlgezaresMurcia.

En su defecto, y una vez transcurrido dicho plazo, se entenderá que desiste de continuar el procedimiento de tasación y acepta el valor señalado por el Perito de la Administración, dándose por terminado el expediente de tasación, y procediéndose

inmediatamente, al levantamiento de la suspensión de la obligatoriedad de realizar el ingreso de la liquidación n.º 130220 990 200112 11122 2000 510 7 de fecha 27/10/2000 e importe 470.572 pesetas equivalente a 2.828,19 euros, girada por el concepto de transmisiones patrimoniales, debiendo hacer efectivo el pago de la misma y girando si procede además liquidación complementaria con intereses de demora.

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

## Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

### 13268 Anuncio de licitación de contrato de obras.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.

c) Número de expediente : I-1/03.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: «Obras de acondicionamiento de caminos rurales de servicio, 3.ª fase».

b) Lugar de ejecución: Términos municipales de Águilas, Lorca (Sur) y Mazarrón.

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 1.887.938'34 euros, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Año 2003: 1.000.000 €

Año 2004: 887.938'34 €

#### 5.- Garantía provisional.

En cuantía de 37.758'77 Euros.

#### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención: Papelería Técnica Regional, S.A. C/ Conde Valle de San Juan, n.º 2 de Murcia, Tfno. 968- 21 63 27. Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

b) Información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tfno. 968 36 27 00, ext. 64039 y 968 36 27 51,

de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

#### 7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación como contratista de obras, en Grupo G, Subgrupo 4, Categoría E.

#### 8.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Hasta la 14 horas del día 21 de enero de 2003.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en el punto 4, de la Cláusula 3.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

#### 9.- Apertura sobre de documentación general.

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Organismo adjudicador.

#### 10.- Apertura de ofertas.

En el domicilio del Organismo adjudicador, a las 13,30 horas del día 27 de enero de 2003.

#### 11.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

#### 12.- Página web para información.

Internet, en la dirección: [www.carm.es](http://www.carm.es)

Murcia, a 18 de diciembre de 2002.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**12992 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros. Expediente número CT.03.SU.OR.3.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto De Servicios Sociales De La Región De Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.3.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de carnes rojas con destino a cubrir las necesidades de los

centros dependientes del ISSORM».

b) División por lotes/sublotes y número: Lote único dividido en doce sublotes que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del ISSORM.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 198.810,20 euros.

#### 5. Garantía provisional.

No se exige.

#### 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: ISSORM ( Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: Instituto De Servicios Sociales De La Región De Murcia.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses

e) Admisión de variantes: no se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

**10. Otras informaciones.**

Ninguna

**11. Gastos de anuncios.**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/ los adjudicatario/s.

**12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.**

[www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 18 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**13077 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros. Expediente número CT.03.SU.OR.4.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.4.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Adquisición de congelados con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del ISSORM».

b) División por lotes/sublotos y número: Lote único dividido en doce sublotos que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del ISSORM.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 218.866 euros.

**5. Garantía provisional.**

No se exige.

**6. Obtención de documentos e información.**

a) Entidad: ISSORM ( Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.**

- Una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el

plazo de apertura se ampliará al decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

#### 10. Otras informaciones.

Ninguna

#### 11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/ los adjudicatario/s.

12. [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - anuncios de contratación).

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### 13078 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.

##### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.6

##### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de charcutería con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes del I.S.S.O.R.M.».

b) División por lotes/sublotes y número: Lote único dividido en doce sublotes que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del I.S.S.O.R.M.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 143.546,70 euros.

##### 5. Garantía provisional.

No se exige.

##### 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: I.S.S.O.R.M. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia-30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. **Requisitos específicos del contratista.** Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

##### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

##### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará al decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

##### 10. Otras informaciones: Ninguna.

##### 11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/

los adjudicatario/s.

12. [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano- Anuncios de contratación).

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### 13079 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.

#### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.
- Número de expediente: CT.03.SU.OR.7.

#### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: «Adquisición de frutas con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del I.S.S.O.R.M.»
- División por lotes/sublotes y número: Lote único dividido en doce sublotes que se corresponden con otros tantos Centros.
- Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.
- Lugar de entrega: en los Centros del I.S.S.O.R.M.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinario
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 168.374 euros.

#### 5. Garantía provisional.

No se exige.

#### 6. Obtención de documentos e información.

- Entidad: I.S.S.O.R.M. (Sección de Contratación).
- Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.
- Localidad y código postal: Murcia – 30007.
- Teléfono: 968362126.
- Telefax: 968362582.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el

plazo de presentación de ofertas.

#### 7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

#### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Sección de Contratación.
  - Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
  - Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
  - Localidad y código postal: 30007 - Murcia.
  - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.
  - Admisión de variantes: no se admiten.

#### 9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
- Localidad: Murcia.
- Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará al decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
- Hora: 13 horas.

#### 10. Otras informaciones: ninguna

#### 11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/los adjudicatario/s.

12. [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano-Anuncios de contratación).

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social,

Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**13080 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.9.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Adquisición de pan y bollería con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del I.S.S.O.R.M.».

b) División por lotes/sublotes y número: Dos lotes.

Lote 1: (con 12 sublotes que se corresponden con otros tantos Centros) pan y harinas.

Lote 2: (con 10 sublotes que se corresponden con otros tantos Centros) bollería.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del ISSORM.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 256.981,40 euros.

**5. Garantía provisional.**

No se exige.

**6. Obtención de documentos e información.**

a) Entidad: I.S.S.O.R.M. (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia-30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años,

indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará al decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

**10. Otras informaciones:** ninguna

**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/ los adjudicatario/s.

**12.** [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano-Anuncios de contratación).

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**13081 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.**

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.10.

### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de quesos con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del ISSORM».

b) División por lotes/sublotes y número: Lote único dividido en doce sublotes que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del ISSORM.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 93.319,44 euros.

### 5. Garantía provisional.

No se exige.

### 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: ISSORM (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

### 10. Otras informaciones: Ninguna

### 11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/los adjudicatario/s.

12. [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 17 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

### 13082 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.2.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Adquisición de carnes

blancas con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del ISSORM».

b) División por lotes/sublotes y número: Lote único dividido en doce sublotes que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del ISSORM.

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 128.796,10 euros.

### **5. Garantía provisional.**

No se exige.

### **6. Obtención de documentos e información.**

a) Entidad: ISSORM (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

### **7. Requisitos específicos del contratista.**

#### **Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.**

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.<sup>a</sup> Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.<sup>a</sup> Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: 30007 - Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

### **10. Otras informaciones:** Ninguna

### **11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/ los adjudicatario/s.

### **12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 18 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

### **13083 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.1.

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Adquisición de aceite con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del ISSORM»

b) División por lotes/sublotes y número: Lote

único dividido en doce sublotos que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: De forma sucesiva y hasta 31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: En los Centros del ISSORM.

### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 73.130,00 euros.

### **5. Garantía provisional.**

No se exige.

### **6. Obtención de documentos e información.**

a) Entidad: ISSORM (Sección de Contratación).

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.

c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.

d) Teléfono: 968362126.

e) Telefax: 968362582

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

### **7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.**

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

### **8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1.ª Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2.ª Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3.ª Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará

obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

### **9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

### **10. Otras informaciones:** Ninguna

### **11. Gastos de anuncios:.**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/ los adjudicatario/s.

### **12. Portal informático o página web donde figura la información relativa a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:**

[www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - anuncios de contratación)

Murcia, 18 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., Mercedes Navarro Carrió.

## **Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.**

### **13084 Anuncio de licitación de contrato administrativo de suministros. Expediente número CT.03.SU.OR.11.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.03.SU.OR.11.

#### **2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Adquisición de hortalizas y verduras con destino a cubrir las necesidades de los centros dependientes del ISSORM».

b) División por lotes/sublotos y número: Lote único dividido en doce sublotos que se corresponden con otros tantos Centros.

c) Plazo de entrega: de forma sucesiva y hasta

31 de diciembre de 2003.

d) Lugar de entrega: en los Centros del ISSORM.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 204.635,59 euros.

### 5. Garantía provisional.

No se exige.

### 6. Obtención de documentos e información.

- a) Entidad: ISSORM ( Sección de Contratación).
- b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, 7.
- c) Localidad y código postal: Murcia – 30007.
- d) Teléfono: 968362126.
- e) Telefax: 968362582
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

### 7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

- Una declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
- Una declaración de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado.

### 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14'30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.
    - 1ª. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
    - 2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
    - 3ª. Localidad y código postal: 30007-Murcia.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.
  - e) Admisión de variantes: no se admiten.
- ### 9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
  - b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.
  - c) Localidad: Murcia.
  - d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de

finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará al decimoquinto día. Si en ambos casos dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13 horas.

### 10. Otras informaciones

Ninguna.

### 11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del/ los adjudicatario/s.

12. [www.carm.es](http://www.carm.es) (Atención al ciudadano - Anuncios de contratación).

Murcia, 16 de diciembre de 2002.—Por la Dirección del I.S.S.O.R.M., P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. 166 de 21-7-99).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Ciencia, Tecnología,  
Industria y Comercio  
Instituto de Fomento

**13269 Anuncio para la creación de una relación de Consultores para la asistencia técnica del programa de ayuda denominado «Gestores de Exportación Compartidos» del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.**

### Gestores de Exportación

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia tiene previsto poner en funcionamiento un nuevo Programa de Ayuda denominado «Gestores de Exportación Compartidos» dirigido a las Pequeñas y Medianas Empresas de la Región de Murcia.

Para que las Pymes se beneficien de dicho programa, mediante la elección de un profesional o empresa consultora, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia solícita el envío de los correspondientes historiales profesionales y académicos. Estos deberán cumplir los siguientes

### Requisitos:

- Persona física o jurídica con experiencia mínima en gestión de exportación de 5 años, verificable.
- Disponibilidad para atender simultáneamente, a tiempo parcial, a tres o cuatro empresas, sin sinergias entre ellas.
- El cumplimiento de un código de conducta

tutelado por el Instituto de Fomento, especialmente en materia de discrecionalidad.

- Disponibilidad para asistir a unas jornadas de formación sobre el método de Gestión de Exportación a Tiempo Parcial.

Cualquier persona física o jurídica que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos pasará a formar parte de la Relación de Consultores susceptibles de participar como prestadores de Asistencia Técnica en dicho programa.

**Funciones:**

Desarrollar funciones de asesoramiento en comercio internacional. Servicios de formación de gestión administrativa internacional. Funciones de asesoramiento directivo (Plan de Marketing Internacional y otros)

Se ruega a los interesados remitan historial profesional y académico, antes del 16 de diciembre de 2002, a la siguiente dirección:

Instituto de Fomento de la Región de Murcia  
Ref. GEXCOM - Área de Marketing  
Av. de la Fama, 3 - 30003 Murcia

Murcia, 27 de noviembre de 2002.—El Director,  
**Francisco Sardina Costa.**

—

## Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

### **12952 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAC.00045/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.**

En uso de las competencias atribuidas por los Decretos Regionales 75/1992, de 30 de julio, 8/2001, de 26 de enero y 11/2002, de 18 de enero, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. José Verdú Carretero y Dña. Dolores Abellán López ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5

del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección

General de Ordenación del Territorio y Costas para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación .

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

## ANEXO

N.º Exp.: SAC.0004512002

Denunciado: D. Francisco Garre Illán,

Último domicilio conocido: CL San Antonio N.º 10, La Alberca (Murcia)

Hechos.- Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la extensión de la zona de servidumbre de protección del DPMT, de obras de demolición de tabiquería y obras exteriores en la fachada, entre los hitos M-32 y M-33 del deslinde aprobado por O.M. de fecha 16/11/1976, en Paseo del Espejos, t.m. de Los Alcázares.

Norma infringida: infracción tipificada como leve en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente.

Sanción. Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Medida provisional: Paralización de las obras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Costas de 1988 y 194.5) del Reglamento de Costas de 1989.

Murcia, 5 de diciembre de 2002.—EL Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás.**

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Primera Instancia número Cuatro de Murcia

##### 12924 Procedimiento número 12/2002.

N.I.G.: 30030 1 0400036 /2002

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 12/2002

Sobre Otras Materias

De Banco Popular Español, S.A.,

Procurador Sr. Antonio González Conejero

Contra D. José Salvador Sánchez Avilés, Antonia Muñoz García, Enrique Sáez Sebastián, María Dolores Muñoz García

Dña. Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de ejecución hipotecaria 12/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de a Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador D. Antonio González Conejero contra José Salvador Sánchez Avilés, Antonia Muñoz García, Enrique Sáez Sebastián, María Dolores Muñoz García en reclamación de 137212.63 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otras 4658.13 euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la finca sita en:

Finca registral 1.169-N, folio 143, libro 38, Sección 5.<sup>a</sup> del R.P. 7 de Murcia consistente en un trozo de terreno o solar en termino de Murcia, partido de Sucina de 590 m<sup>2</sup> de superficie. Sobre el mismo existe una edificación consistente en edificio cubierto de tejado y parte en terraza.

La subasta se celebrará el próximo día 10 febrero 2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda Juan Carlos I-59. Espinardo, Murcia, la finca embargada ha sido valorada en 274.425'58 Euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración de la finca a efectos de subasta, es de 274.425'58 Euros.

El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en Tablón de anuncios y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En caso de que la notificación personal de este señalamiento a los deudores hipotecarios resulte

negativo, servirá la publicación del presente de notificación en forma a los mismos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a diecinueve de noviembre de dos mil dos.—El Secretario.

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

##### 12925 Procedimiento número 95/2002.

Número de Identificación Único: 30030 1 0700154/2002

Juicio Verbal 95/2002

Sobre Juicio Verbal

De D. Francisco José Teruel García

Procurador Sr. Luis Hernández Prieto

Contra D/ña. Janse Michel,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco José Teruel García, representado por el Procurador D. Luis Hernández Prieto, contra D. Janse Michel, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado por las partes el 12 de octubre de 2001 relativo a la vivienda sita en la calle Padre Damián número 6, 3.<sup>o</sup>, de Alcantarilla, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado a que dentro del plazo legal deje libre, vacua, expedita y a disposición del actor la citada vivienda con el apercibimiento que de no hacerlo así se procederá a su lanzamiento y a su costa y a que abone al actor la suma de mil ocho euros con quince céntimos (1.008,15) de principal más la cantidad que resulte determinada en ejecución de sentencia por la renta no pagada correspondiente a los meses vencidos durante la tramitación del presente procedimiento, desde febrero de 2002 hasta la fecha en la que restituya a la actora la posesión del local a razón de 390,66 euros mensuales con el límite máximo de 3000.00 euros, más el interés legal de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda que será desde la fecha de la presente resolución para las devengadas y no pagadas durante el procedimiento todo ello con expresa condena al pago de las costas procesales a la parte demandada.

Y, para que sirva de notificación y citación a Janse Michel, se expide la presente en Murcia, 17 diciembre de 2002.—El Secretario.

## De lo Social número Uno de Murcia

### 12928 Procedimiento número 918/2002.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 918/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Brahim Ait Said contra la empresa Transvicent, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de enero de 2003 a las 10 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. de la Libertad n.º 8, 2.ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Transvicent, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 3 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 3 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

## De lo Social número Dos de Murcia

### 12930 Demanda número 853/2000. Ejecución número 13/2002. Cédula de notificación.

N.º Autos: Demanda 853/2000.

N.º Ejecución: 13/2001.

Materia: Ordinario.

Demandado: Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L.

Cabadas Arquero Fernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don Gregorio García Rodríguez, contra la empresa Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 13-12-02, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L.L.

Lote único: Camión portavehículos marca Iveco, modelo Magirus 80,13, matrícula MU-2217-CD. Valor de tasación: 21.035,42 euros.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día 14-1-03 a las 9,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncio de este Juzgado.

En Murcia a trece de diciembre de dos mil dos.—  
El Secretario Judicial.

## De lo Social número Cuatro de Murcia

### 12931 Demanda número 813/2002. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0005972/2002

N.º Autos: Demanda 813/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Javier Soriano Díaz.

Demandado: Gratarson Distribuciones, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 813/2002 y 850/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de don Francisco Javier Soriano Díaz, contra la empresa Gratarson Distribuciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 8-1-2003 a las 11,15 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad número 8, 2.º Entlo. (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Gratarson Distribuciones, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a cinco de diciembre de dos mil dos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 12932 Ejecución número 183/2002.

N.I.G.: 30030 4 0003683/2002.

Número autos: Demanda 500/2002.

Número ejecución: 183/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Dealdri, S.L.L.

#### Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 183/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Riquelme Ortiz contra la empresa Dealdri, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto. S.S.<sup>a</sup> Secretaria Judicial, doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a dieciocho de diciembre de dos mil dos.

#### DISPONGO

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por doña María Mercedes Riquelme Ortiz

contra Dealdri, S.L.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.206,99 euros de principal más 211,22 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

**PRIMERO:** Requiérase al deudor para que efectúa manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

**SEGUNDO:** Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

**TERCERO:** Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y habida cuenta que el demandado se encuentra en ignorado paradero, procédase a la notificación de la presente mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al objeto el oportuno despacho.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Conforme: el Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dealdri, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 18 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 12934 Demanda número 4/2001. Ejecución número 4/2002.

N.I.G.: 30030 4 0000031/2001.

N.º Autos: Demanda 4/2001.

N.º Ejecución: Ejecución 4/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Pedro López Angulo.

Demandado: Juan Diego Sánchez Vega.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el número 4/2002 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de don Pedro López Angulo, contra don Juan Diego Sánchez Vega, por un principal de 3.418,26 euros más 582,98 euros y para costas e intereses provisionalmente calculadas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y única vez, los siguientes bienes embargados como propiedad de Juan Diego Sánchez Vega, cuya relación y valoración es:

#### Bienes objeto de subasta y valoración

Descripción: Turismo marca Volkswagen, Mod. Jetta CL, matrícula B-0853-LL y año de matriculación 1990.

Valoración: 500 euros.

El citado vehículo ha sido precintado y depositado en calle Morera, de Murcia.

#### Condiciones de la subasta

Única subasta: Se celebrará el 5 de febrero de 2003 a las 10,30 horas, en la sede de este Juzgado de lo Social, número 6, de Murcia, sito en calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., de Murcia. Si no pudiese celebrarse ese día, se llevará a cabo el siguiente día hábil (a excepción de los sábados), a la misma hora, sin necesidad de realizar nueva convocatoria.

**Primera:** Para tomar parte en la subasta se acreditará en el acto que se reúnen los requisitos

señalados en el artículo 647 de la L.E.C. Asimismo deberá acreditarse que se ha consignado previamente en la cuenta 3128 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBVA, el 20% del valor inicial.

**Segunda:** Si no pudiera efectuarse notificación personal de la fecha de celebración de subasta al ejecutado, sirva el presente de notificación en forma.

**Tercera:** El resto de condiciones de la subasta se encuentran expuestas en el edicto que se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde podrán ser consultadas por quienes estén interesados.

En Murcia a 10 de diciembre de 2002.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 12933 Ejecución número 158/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002959/2002.

Número autos: Dem 400/2002.

Número ejecución: 158/2002.

Materia: Ordinario.

Demandados: Construcciones Lucho, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/2002 de este Ezequiel Legna Medina contra la empresa Construcciones Lucho, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

#### DISPONGO:

**Primero.-** Despachar la ejecución solicitada por Ezequiel Legna Medina contra la empresa Construcciones Lucho, S.L., por un importe de 3.429,88 euros de principal más 342,98 euros de 10% de interés anual desde que debió ser abonado más 650 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin

de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c número 3128, sito en calle Avenida Libertad, número 6, de Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Lucho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 10 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

**12939 Demanda número 900/2002.**

### Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 900/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Guirao Gómez contra la empresa Portal Factory, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

### Propuesta de providencia

S.S.<sup>a</sup> la Secretaria Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a diez de diciembre de dos mil dos.

Por recibido el anterior escrito por don Ismael Laguna Delgado en nombre y representación de Postal Factory, S.L. según queda acreditado, así como la documentación que con el mismo se acompaña, únanse a los autos de su razón.

Existiendo coincidencia en los señalamientos de este Juzgado y el de Talavera de la Reina, pero siendo la resolución donde se acuerda el señalamiento anterior a éste, de conformidad con el artículo 188 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 18 de diciembre de 2002 a las 9,30 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el 22 de enero de 2003 a las 9,45 horas de su mañana, debiendo ser citadas las partes.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial a Portal Factory, S.L., expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia, 10 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de diciembre de 2002.—La Secretaria Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Archena

#### **12923 Aprobación definitiva Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4.**

Por Resolución de esta Alcaldía de 02-12-2002 han sido aprobados definitivamente el Programa de Actuación y el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 4- Residencial, a desarrollar por el sistema de cooperación y redactados por el Arquitecto D. Enrique Pérez Pinar y otros. Por lo que se procede a su publicación según lo dispuesto en los art. 173 y 176 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia. La consulta del expediente y demás documentos podrá hacerse en la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

Asimismo se hace constar que la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular contra el mismo Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de 1 mes, si el acto fuese expreso o de 3 meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de 1 mes entendiéndose desestimado en caso contrario. No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C.A. No obstante lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre L.R.J.A.P.P.A.O. modificada por Ley 4/99 de 13 de enero y arts. 6 y 25 a 30 de Ley 29/98, de 13 de julio L.J.C.A.).

En Archena, 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Manuel M. Marcos Cervantes.

### Beniel

#### **12951 Alumbrado público en el Brazal de Álamos y otros de Beniel.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones

Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el día 29-11-02, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar el siguiente contrato de obra:

#### **Alumbrado público en el Brazal de Álamos y otros de Beniel.**

##### **1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- b) Dependencia que tramite expediente: Secretaria General.
- c) N.º de expediente: Caja de Cooperación 2002

##### **2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Alumbrado público en el Brazal de Álamos y otros de Beniel.
- c) Lote: No
- d) «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicación anuncio licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 248 de 25.10.02.

##### **3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.** Importe total: 68.262'00.- euros.

##### **5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 29.11.02
- b) Contratista: Sociedad Eléctrica de Beniel, S.L. C.I.F. n.º B-30050264
- c) Nacionalidad: Española.
- g) Importe de adjudicación: 68.262'00.- euros.

Beniel, 5 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

### Beniel

#### **12917 Aprobación definitiva modificación número 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Beniel.**

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 21.11.02 ha aprobado definitivamente la modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Beniel, según acuerdo que literalmente transcrito dice:

«El Sr. Secretario da lectura al Dictamen aprobado por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo,

Industria y Comercio, en sesión celebrada el 18.11.02, por el que se dictaminó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo en los términos que a continuación se detallan:

«Con relación al expediente epigrafiado, el Sr. del Concejal de Urbanismo, Industria y Comercio, pone en conocimiento de los asistentes los antecedentes y tramitación del expediente en cuestión:

A) El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 29.03.01, aprobó inicialmente la Modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en la Villa de Beniel, consistente en la nueva redacción de los artículos N.º 37, 65 y 76 de las Ordenanzas de Edificación contenidas en aquellas, en atención, «entre otras», a las siguientes circunstancias:

Atendida la necesidad de proceder al desarrollo urbanístico del Municipio mediante el establecimiento de políticas urbanísticas municipales tendentes a la mejora, fomento y agilización de la actividad edificatoria y constructiva de los particulares mediante la adecuación de las viviendas colectivas y sus diversos elementos componentes a los usos, prácticas y costumbres propias de las necesidades de sus moradores y prácticas comerciales de los profesionales de la construcción.

Considerando que las Normas Subsidiarias Municipales vigentes en Beniel fueron aprobadas definitivamente el 25 de Abril del año 1990 recogiendo aspectos urbanísticos y necesidades sociales propios de un Municipio del último tercio del siglo XX con escaso tráfico viario y comercial en el que en su mayoría la edificación vecinal estaba ubicada en suelo no urbanizable, vivienda familiar aislada de origen hereditario.

Observada la necesidad de readaptar las ordenanzas de la edificación contenidas en las Normas Subsidiarias Municipales a la nueva realidad social y económica del Municipio, y en el intento de favorecer las aspiraciones de los diferentes agentes de la construcción y de los propietarios y residentes de los locales comerciales y pisos de las futuras edificaciones a construir en el Municipio, consistente en la nueva redacción de los artículos N.º 37, 65 y 76 de las Ordenanzas de Edificación contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en la Villa de Beniel.

B) Dando cumplimiento a la tramitación prevista por la Ley de Suelo vigente en dicho momento, el expediente se expuso al público durante los 30 días siguientes a la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R.M. de 14.05.01, y demás publicaciones en diarios de mayor difusión. Como durante dicho plazo no se presentaron alegaciones, de acuerdo con lo

previsto en la Resolución Plenaria arriba citada la aprobación se elevó a provisional, remitiendo el expediente para su aprobación definitiva a la, por la entonces, Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la CARM.

C) Durante dicha tramitación ha entrado en vigor la Ley 1/2001 de 24 de Abril del Suelo de la Región de Murcia, que introduce una nueva regulación a la hora de modificar las Normas Subsidiarias de Planeamiento, dependiendo del carácter estructural o no de dichas modificaciones. Así, de ser estructural la aprobación definitiva sigue siendo, como antaño, competencia de la Comunidad Autónoma, pero de no serlo, y he ahí la novedad, viene atribuida al Pleno del Ayuntamiento, conforme establece el art. 139 de la citada Ley 1/2001.

D) Entendiendo la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, que la meritada modificación n.º 7 de las Normas tiene el carácter de «no estructural», con fecha 11.09.02, remitió el expediente para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento, previo informe vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación.

Dicho documento informó favorablemente la modificación ... «si bien, respecto de la nueva regulación de los aparcamiento obligatorios, deberá suprimirse toda referencia al suelo urbanizable o apto para urbanizar, por cuanto que la reserva es contraria a la prevista en el artículo 106.h) de la Ley 1/01, del Suelo de la Región de Murcia, y, respecto de la nueva regulación de los trasteros, deberá especificarse que los puntos 3 y 4 son igualmente aplicables al supuesto «b)».

Según informe de la Oficina Técnica Municipal de 14.11.02, ya han sido subsanadas en las Ordenanzas relativas a la modificación las deficiencias detectadas por la citada Dirección General.

E) En cuanto al último trámite, resta por adoptar acuerdo relativo a la aprobación definitiva, para la que, como se ha indicado es competente el Ayuntamiento Pleno. Por tratarse de la modificación de un instrumento de planeamiento general, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de la Corporación, a tenor de lo previsto en el art. 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 22.2.c) de dicha norma.

A la vista de todo lo anterior se propone al Pleno, que por mayoría absoluta adopte el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Modificación n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en la Villa de Beniel, consistente en la nueva redacción de los artículos N.º 37, 65 y 76 de las Ordenanzas de Edificación contenidas en

aquellas, una vez que sobre la inicial, han sido corregidas las deficiencias señaladas en el informe vinculante de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de 11.09.02.

**Segundo.-** El presente acuerdo se publicará en el B.O.R.M. con indicación de los recursos procedentes contra el mismo, debiendo publicarse íntegramente la Modificación de las Ordenanzas Urbanísticas referidas, de acuerdo con lo previsto en el art. 70.2 de la L.R.B.R.L., no entrando en vigor esta aprobación hasta que se haya publicado su texto y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

**Tercero.-** Cumplido lo anterior y debidamente diligenciados los documentos que conforman la modificación n.º 7 de las NN.SS., se dará cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma».

.../...

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo recogida en el Dictamen arriba transcrito. Este, resulta aprobado por la preceptiva mayoría absoluta, ya que cuenta con el voto unánimemente favorable de los doce concejales presentes, del total de trece que conforman el número legal de la Corporación».

De conformidad con lo previsto en el art. 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se da publicidad a las Ordenanzas números 37, 65 y 76 de las Normas Subsidiarias, cuya redacción, tras la citada modificación n.º 7, queda del modo que sigue, si bien no entrarán en vigor hasta que, publicado el presente anuncio en el B.O.R.M., haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el art. 65.2 de la citada Ley de Bases.

## ORDENANZA N° 37 : ENTREPLANTAS

### ENTREPLANTAS

*En las plantas bajas, que no sean viviendas y con una altura libre de 5 m, se permiten entreplantas según se indique en la normativa urbanística de la zona a que corresponda.*

*La altura libre mínima del local bajo ellas será de 2,35 m.*

*Su ocupación máxima será del 50% de la superficie construida del local (excluyendo la zona de zaguanes, escaleras, entrada a sótanos etc.).*

*Las entreplantas en ningún caso podrán tener uso de vivienda.*

*Estarán retranqueadas 3 m desde la línea de fachada de la edificación con acceso y comunicación por el mismo local sobre el que se apoya, no pudiendo ser independiente de él, por lo que tendrá su mismo uso.*

**ORDENANZA N° 65 : APARCAMIENTOS OBLIGATORIOS****APARCAMIENTOS OBLIGATORIOS**

*En todas las edificaciones de viviendas colectivas en número mayor de 6 ud. a construir en suelo urbano, será obligatorio el establecimiento de aparcamientos en número de 1 plaza por unidad de vivienda.*

*En hoteles será obligatoria una plaza de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> De superficie útil sin contar para su cálculo con sótanos y semisótanos.*

*Los aparcamientos se situarán en una única planta en edificios de viviendas.*

*Si el total de plazas de garaje calculadas en base a 1 por vivienda no pudieran colocarse en una única planta, solo serán exigibles el número de plazas que cupiera en dicha planta calculado en función de una superficie máxima de 30 m<sup>2</sup> Por plaza.*

*Las dimensiones mínimas por plaza serán de 2,20x4,50m, disponiendo de accesos adecuados a las mismas que faciliten la maniobra.*

*El acceso a los aparcamientos cuando se dispongan en locales cerrados tendrá lugar por medio de un zaguán de espera de 4 m De longitud y ancho mínimo de 3 m.*

*Las rampas tendrán un ancho mínimo de 3 m Y pendiente no mayor del 16 %.*

*Todos los aparcamientos dispondrán de sistemas de ventilación suficientes y protección contra el fuego según la reglamentación vigente.*

*Puede admitirse que estas plazas de aparcamiento ocupen espacios descubiertos dentro de la parcela.*

*En aquellos solares que den frente a calles peatonales se eximirá el cumplimiento de esta normativa.*

**ORDENANZA N° 76 : TRASTEROS****TRASTEROS**

1.- Se permitirán trasteros en la cubierta del edificio uno por vivienda o local.

2.-

*A) si esta es inclinada, los trasteros se situaran bajo la misma con las condiciones indicadas para cubiertas y las definidas en los puntos 3 y 4 siguientes.*

*B) si la cubierta es plana, los trasteros quedaran inscritos en la envolvente volumétrica delimitada por los planos inclinados tangentes a la cornisa del edificio en cada una de sus fachadas y cuya pendiente no excederá del 40%, con las condiciones indicadas para cubiertas y las definidas en los puntos 3 y 4.*

En el caso de proyectar trasteros con pendientes a patios posteriores y a fachadas, no podrá cubrirse el pasillo intermedio entre ellos aunque este por debajo de la cota de 2,50 m. El pasillo indicado no será menor de 1,50 m De anchura.

*3) la altura máxima de cualquier elemento de cubierta de los trasteros, no será mayor de 2,50 m que será contada desde el solado de azotea.*

*La superficie del trastero no excederá de 7 m<sup>2</sup> Por vivienda o local, computando como superficie aquella que tiene una altura libre mínima de 1,50 m.*

*La iluminación y ventilación naturales en su caso, se harán por la puerta de acceso. Sus paramentos exteriores serán como mínimo enlucidos y pintados.*

*4.- en edificios de vivienda colectiva, se podrá acceder a los trasteros desde la propia escalera o desde la terraza comunes del edificio.*

*5.- los trasteros sobre planta 5ª (áticos) se proyectaran obligatoriamente bajo la pendiente inclinada de la cubierta, debiendo cumplir el resto de apartados indicados anteriormente.*

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M., conforme a lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción. No obstante, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en dicho Boletín, podrá interponer potestativamente ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición, si bien, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto el de reposición no se haya resuelto expresamente o mediante desestimación presunta.

Beniel a 4 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Bullas

### **13254 Aprobación definitiva de la innecesiedad de reparcelación de la U.E. 16 (B) de Bullas y de la U.E.-1 del Plan Parcial «Los Cantos II».**

Mediante Resolución de esta Alcaldía de número 2.018 y fecha 18 de diciembre de 2002, se aprobaron definitivamente los Proyectos de Innecesiedad de Reparcelación de las Unidades de Ejecución U.E.-16 (B) de Bullas y U.E.- 1 del Plan Parcial «Los Cantos II» de este municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 176 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y 73. a) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Frente al acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio, o en su caso desde el siguiente día a aquel en que se reciba la notificación personal de la Resolución dictada. Asimismo, y de considerarlo más conveniente, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha indicada para el recurso de reposición.

Bullas, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Molina de Segura

### **12753 Corrección de error.**

Advertido error en la publicación número 12753, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 1, de fecha 2 de enero de 2003, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

Secretario:

Titular: Don José Cosme Ruiz Martínez.

Suplente: Don José Antonio García Molina.

Debe decir:

Titular: Don José Cosme Ruiz Martínez.

Suplente: Don José Celdrán González.

Igualmente, en el apartado número 3, donde dice: El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 16 de enero de 2003, a las 18 horas...

Debe decir:

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 23 de enero de 2003, a las 18 horas...

## Villanueva del Río Segura

### **12955 Aprobación provisional ordenanzas fiscales ejercicio 2003.**

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, en sesión celebrada el día 19-12-02, ha aprobado inicialmente la ordenación y la modificación de las ordenanzas fiscales que abajo se detallan. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se someten éstas a información pública durante un plazo de treinta días para que los interesados formulen alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si éstas no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva.

#### **Ordenanzas que se aprueban**

1.- Tasas.

- 2.10.- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

**Ordenanzas que se modifican**

## 1.- Impuestos.

- 1.3.- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- 1.4.- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

## 2.- Tasas.

- 2.1.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.
- 2.2.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.
- 2.3.- Tasa por la prestación del servicio de cementerio municipal.
- 2.4.- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado y la vigilancia especial de alcantarillas particulares.
- 2.5.- Tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.
- 2.6.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.
- 2.7.- Tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

## 3.- Precios públicos.

Villanueva del Río Segura a 20 de diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

**V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS**

Comunidad de Regantes «Pantano de la Cierva». Mula.

**13253 Convocatoria a Junta General Ordinaria.**

Por acuerdo de la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva y en cumplimiento de las ordenanzas que la rigen, se convoca a todos los Regantes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 2 de febrero de 2003, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, en el Teatro Lope de Vega, de Mula, bajo el siguiente:

**Orden del día**

**Punto Primero:** Lectura del acta de la Junta General Ordinaria anterior y aprobación si procede.

**Punto Segundo:** Gestión realizada por el Sindicato durante el 2002 y aprobación si procede.

**Punto Tercero:** Balance contable ejercicio 2002, cuentas explotación y aprobación si procede.

**Punto Cuarto:** Propuesta de modificación del artículo 2.º del proyecto de ordenanzas.

**Punto Quinto:** Recursos hídricos y planificación riegos para el 2003.

**Punto Sexto:** Presupuestos para el 2003 y aprobación si procede.

**Punto Séptimo:** Ruegos y preguntas.

Mula, 30 de diciembre de 2002.—El Presidente del Sindicato, Francisco del Amor García.